

**DEJA SIN EFECTO ADJUDICACIÓN WEB
N°37-2020 PARA SELECCIÓN DE
CONSULTOR QUE SE DESEMPEÑE COMO
ESPECIALISTA EN BIOCOMBUSTIBLES
PARA EL DESARROLLO DE CURSO DE
EVALUADOR DEL SELLO CALIDAD DE
LA LEÑA**

SANTIAGO, 09 de marzo de 2022

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía; y conforme al Convenio de Transferencia del año 2020, celebrado con fecha 19 de marzo de 2020 y al Convenio de Transferencia del año 2021, celebrado con fecha 13 de marzo de 2021, ambos entre la Subsecretaría de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 25 de noviembre de 2021, se procedió por parte de la Comisión Evaluadora a la evaluación de la postulación presentada por todos los concursantes.

2. Que, de acuerdo con la pauta de evaluación contenida en el concurso denominado "**SELECCIÓN DE CONSULTOR QUE SE DESEMPEÑE COMO ESPECIALISTA EN BIOCOMBUSTIBLES PARA EL DESARROLLO DE CURSO DE EVALUADOR DEL SELLO CALIDAD DE LA LEÑA**", la Comisión Evaluadora procedió a la evaluación de las 3 postulaciones presentadas al Concurso individualizado precedentemente.

3. Que, conforme a la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora, la Agencia determino adjudicar al postulante que obtuvo el más alto puntaje en la evaluación técnica, es decir, a doña **Carolina Aguayo Maturana**, cédula de identidad número 13.687.239-7.

4. Que, con fecha 6 de diciembre 2021, mediante Acta de Adjudicación Web N°37-2020, se procedió a la adjudicación de la convocatoria para la prestación del servicio de "**ESPECIALISTA EN BIOCOMBUSTIBLES SÓLIDOS PARA EL CURSO**

DE EVALUADOR DEL SELLO CALIDAD DE LEÑA", en la página web de la Agencia www.agenciase.org, entregando como resultado, la adjudicación de doña **Carolina Aguayo Maturana**, cédula de identidad número 13.687.239-7.

5. Que, con fecha 1 de marzo de 2022, doña **Carolina Aguayo Maturana**, cédula de identidad número 13.687.239-7, notificó a la Agencia, mediante carta, su renuncia a la prestación del servicio de "Especialista en Biocombustibles Sólidos para el curso de evaluador del Sello Calidad de leña", la cual se haría efectiva a partir del lunes 7 de marzo de 2022 con la entrega del segundo producto y que tiene por motivo un nuevo desafío que no es compatible con la dedicación que requiere este servicio para su correcta realización.

6. Que, atendido lo anterior, la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, por este acto, deja sin efecto la Adjudicación específica de doña **Carolina Aguayo Maturana**, cédula de identidad número 13.687.239-7, efectuada en Acta de Adjudicación N°37-2020, de fecha 6 de diciembre 2021, para de la convocatoria para la prestación del servicio de **"ESPECIALISTA EN BIOCOMBUSTIBLES SÓLIDOS PARA EL CURSO DE EVALUADOR DEL SELLO CALIDAD DE LEÑA"**.

APRUEBO:

1. **DÉJASE SIN EFECTO** la Adjudicación específica de doña **Carolina Aguayo Maturana**, cédula de identidad número 13.687.239-7, efectuada en Acta de Adjudicación N°37-2020, de fecha 6 de diciembre 2021, para de la convocatoria para la prestación del servicio de **"ESPECIALISTA EN BIOCOMBUSTIBLES SÓLIDOS PARA EL CURSO DE EVALUADOR DEL SELLO CALIDAD DE LEÑA"**.

2. Notifíquese a las personas des adjudicadas lo resuelto en la presente, mediante la página Web de la Agencia www.agenciase.org.



IGNACIO SANTELICES RUIZ
Director Ejecutivo
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

2021-56/232-2022

Distribución:

- Agencia Chilena de Eficiencia Energética
- Destinatario